

XIV Encuentros de Informática Municipal

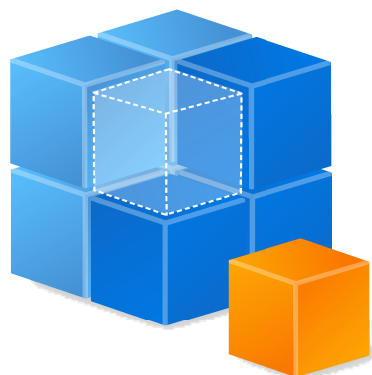
Olivenza, 6 y 7 de noviembre de 2014

Administración Electrónica, Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) e incidencia de sus medidas en la administración local: algunos ejemplos prácticos (ORVE, Emprenden3, Intermediación....)



Contenido

- ▶ Comisión para la Reforma de las Administraciones Publicas
- ▶ Comité Sectorial de Administración Electrónica
- ▶ Ejemplos prácticos: soluciones TIC para gestión



Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Creación de la Comisión:

- El 26 de octubre de 2012 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.
- Adscripción: Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Presidencia: Subsecretario de la Presidencia
- Vicepresidencia: Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas
- Secretaría: Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales



Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Composición

- Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales, con rango mínimo de Director General
- Un representante de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno
- Un representante del Gabinete de la Presidencia del Gobierno
- Un representante del Gabinete de la Vicepresidencia del Gobierno y Ministra de Presidencia



Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Consejo Asesor

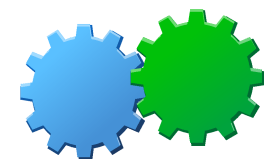
- Objetivo: hacer partícipe a la Sociedad de la reforma de las Administraciones Públicas
- *Representantes*
 - ◆ Defensor del Pueblo
 - ◆ Organizaciones empresariales y representativas de empleados públicos (CCOO, UGT, CSIF, FEDECA, CEOE-CEPYME)
 - ◆ Consejo de Consumidores y Usuarios
 - ◆ Asociación de Trabajadores Autónomos
 - ◆ Instituto de Empresa Familiar
 - ◆ Consejo Superior de Cámaras de Comercio
 - ◆ Asociación Española de Empresas de Consultoría
 - ◆ Buzón de participación ciudadana: **2.239 sugerencias en materia de duplicidades y simplificación administrativa**



Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Subcomisiones

- Realizan el trabajo de forma permanente y pueden convocar a otros cargos de la Administración y representantes del sector privado.
- Son las responsables de informar periódicamente al pleno de la Comisión del avance de los trabajos.
- Finalizado el trabajo, el Pleno de la Comisión traslada las propuestas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su elevación al Consejo de Ministros y traslado a los grupos previstos en los acuerdos de la Conferencia de Presidentes.
- Plazo para concluir trabajos Comisión: 30 de junio de 2013.



Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Subcomisiones

● Duplicidades Administrativas

- ◆ **Objetivo:** identificar y eliminar **duplicidades** y reforzar los mecanismos de *cooperación*, de modo que se abarate el coste de la actividad administrativa.
- ◆ En la medida en que las competencias atribuidas a la **Administración Local** están ya siendo objeto de reforma en un proyecto de modificación de su Ley de Bases, las duplicidades a identificar en este estudio son las que se producen entre la Administración General del Estado y las Autonómicas.

● Simplificación Administrativa

- ◆ **Objetivo:** revisar las trabas **burocráticas** que dificultan la tramitación de los procedimientos administrativos con el fin de conseguir una mayor simplificación que redunde en beneficio de los ciudadanos. De manera particular analizará la información sobre los procedimientos cuya finalidad requiere la **participación de otras Administraciones** Públicas, como la creación de empresas.

● Gestión de Servicios y Medios Comunes

- ◆ **Objetivo:** centralizar **actividades de gestión** que, por ser **similares** o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada, aprovechando así en mayor medida los medios públicos.
- ◆ En este grupo es fundamental estudiar modelos de éxito implantados en grupos empresariales españoles, de los que se obtendrá información y colaboración.

● Administración Institucional

- ◆ **Objetivo:** analizar la tipología de **entes que componen la Administración**, revisar el marco normativo. Plantear modificaciones que convengan en la lista de entidades existentes, para lo cual los Departamentos ministeriales deberán presentar información y las propuestas oportunas.



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► Funciones:

► Artículo 40 de la Ley 11/2007

- Preparar planes y programas conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la administración electrónica en España.
- Asegurar la cooperación entre las Administraciones Públicas para proporcionar al ciudadano información administrativa clara, actualizada e inequívoca.
- En materia de Seguridad, articular procedimientos necesarios para conocer regularmente el estado de las principales variables de seguridad de los sistemas de información.
- En materia de Interoperabilidad identificar, catalogar y priorizar los servicios de interoperabilidad que deberán prestar las diferentes administraciones públicas

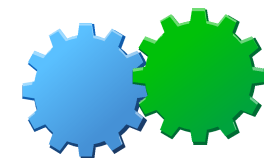


Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas

► Resumen Ejecutivo

- Propuestas de medidas: **217**
 - ◆ 139: afectan al Estado y Comunidades Autónomas
 - ◆ 78: afectan exclusivamente a la AGE.

Carácter general y horizontal para todos los ámbitos de la Administración Pública	11
Eliminación de duplicidades con las CCAA y Estado	118
Simplificación de procedimientos y facilitar acceso ciudadanos a los servicios públicos	42
Mejoras en gestión de los servicios y medios comunes	38
Racionalización de la Administración e integración de 57 entidades públicas estatales	8



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► ¿Qué es el CSAE?

Órgano técnico dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública para la **cooperación** de la AGE, las Comunidades Autónomas y la entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

► Normativa legal

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículo 40)
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (Artículo 35 y Disposición Adicional Tercera)
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica (Artículo 8.1)



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► Composición

- **Administración General del Estado:** Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica
- **Comunidades Autónomas:** Titulares de Direcciones Generales de las con competencia en materia de administración electrónica
- **Entidades Locales:** Federación Española de Municipios y Provincias



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► Funciones:

► Artículo 40 de la Ley 11/2007

- Asegurar la **compatibilidad e interoperabilidad** de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.
 - ◆ Estableciendo **directrices** y requisitos en materia de interoperabilidad para el impulso de servicios públicos electrónicos, que garanticen la **eficacia** y **eficiencia** de la Administración Electrónica y que aseguren el **uso racional de los recursos** y aprovechamiento de las sinergias entre las administraciones.
 - ◆ Estableciendo directrices y **requisitos en materia de gobernanza** de los sistemas de información interconectados, de los niveles de servicio y de los mecanismos de control y gestión de los mismos.
 - ◆ Impulsando y desarrollando proyectos tendentes a la **homogeneidad, simplificación y optimización** de los procedimientos administrativos y a la implementación de servicios públicos electrónicos con ayuda de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► Funciones:

► Artículo 40 de la Ley 11/2007

- Preparar **planes y programas conjuntos** de actuación para impulsar el desarrollo de la administración electrónica en España.
 - ◆ Adoptando **criterios comunes y normas técnicas** en el marco de las disposiciones nacionales y europeas **para avanzar en la implantación de la administración electrónica** y en el uso de los servicios electrónicos.
 - ◆ Realizando **estudios, informes y recomendaciones en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones** y de administración electrónica **que impulsen la implantación de sistemas de información y servicios públicos electrónicos** de interés común para conseguir el máximo desarrollo de la administración electrónica, identificando y estableciendo prioridades..
 - ◆ Estableciendo y modificando la posición contractual conjunta de las Administraciones Públicas como clientes y receptoras de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► Funciones:

► Artículo 40 de la Ley 11/2007

- Asegurar la **cooperación entre las Administraciones Públicas** para proporcionar al ciudadano información administrativa clara, actualizada e inequívoca.
 - ◆ Estableciendo **directrices y requisitos en materia de seguridad** para el impulso de servicios públicos electrónicos, que garanticen la confianza en la Administración Electrónica asegurando la integridad, confidencialidad, autenticidad, disponibilidad, no repudio y conservación de la información.
 - ◆ Aunando criterios sobre **indicadores de administración electrónica** a fin de disponer de datos homogéneos sobre el estado y grado de avance en esta materia, así como para aportar dichos datos a los organismos supranacionales que los demanden.
 - ◆ Decidiendo la **difusión de aquellos estudios, informes, recomendaciones o resultados** de proyectos que por su naturaleza o características se estime que pueden ser del interés general.



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► **Funciones:**

► **En materia de Seguridad**

- Articular procedimientos necesarios para **conocer el estado de las principales variables de seguridad** en los sistemas de información a los que se refiere el Real Decreto 3/2010.
- Coordinar las actuaciones del **Comité de Seguridad de la Información** de las Administraciones Públicas

► **En materia de Interoperabilidad**

- Identificar, catalogar y priorizar los **servicios de interoperabilidad que deberán prestar las diferentes Administraciones Públicas**, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2007, referido a las transmisiones de datos entre las Administraciones Públicas.



Comité Sectorial de Administración Electrónica

► **Actividades**

En el seno de este Comité existen una serie de **Grupos de Trabajo** técnicos para compartir experiencias y buenas prácticas o para la realización de **proyectos en colaboración**. Estos grupos son dinámicos se forman en función de las necesidades de **cooperación en las materias** de que se trate y una vez cumplidos sus objetivos y presentadas sus conclusiones y recomendaciones, dichos grupos se cierran.

► **Grupos de Trabajo**

- Identidad digital
- Telecomunicaciones integradas
- Observatorio, indicadores y medidas
- Interoperabilidad
- Intermediación y servicios
- Seguridad
- Proveedores y contratación TIC
- Reutilización y RISP
- Planificación y gobernanza



Ejemplos prácticos

- ▶ **ORVE**
- ▶ **Emprende en 3**
- ▶ **Intermediación**
- ▶ **FACE**



Ejemplos prácticos

► SIR (Sistema de Interconexión de Registros)

- Sistema de interconexión de registros es una infraestructura que:



- ➔ **Interconecta** las oficinas de registro utilizando la Norma Técnica de Interoperabilidad **SICRES 3.0**
- ➔ Permite la **remisión de documentos electrónicos** presentados originalmente en papel por los ciudadanos. Digitalización según la N.T.I. de Digitalización y Documento Electrónico.
- ➔ Permite el **intercambio de asientos registrales** en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las oficinas de registro y los Organismos Competentes.

► SICRES 3.0

- La *NTI de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las Entidades Registrales (SICRES 3.0)* fue publicada en el Boletín Oficial del Estado Número 182 del sábado 30 de julio de 2011, y está disponible para su consulta en el Portal de Administración electrónica junto al resto de normas técnicas del ENI.
- Establece la *información mínima necesaria* para realizar el intercambio de un asiento registral, así como la *estructura de dicha información y los requisitos tecnológicos mínimos* que deben cumplirse durante el intercambio.

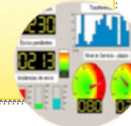
Ejemplos prácticos

Beneficios S.I.R.

CALIDAD DEL
SERVICIO



AUMENTO DE LA
EFICIENCIA



... Para la Administración

- **Apagón paulatino del tránsito y custodia del papel.**
- **Sinergia de esfuerzos ya realizados,** gracias a la NTI SICRES 3.0
- **Fiabilidad y Seguridad.** Las comunicaciones están integradas en la red SARA, por lo que se aprovechan sus servicios y se garantiza la confidencialidad.
- **Control.** El sistema pone a disposición de las administraciones un sistema de consulta de traza nodo a nodo, para controlar el estado del registro.

... Para el Ciudadano

- **Mejora de los tiempos de respuesta.** El asiento presentado puede estar en el organismo tramitador de inmediato.
- **Mejora de la información al ciudadano.** El ciudadano puede consultar, en cualquier momento, el estado de su registro a través de los mecanismos de traza.
- **Mejora de la relación AAPP - ciudadano.** Gracias a la NTI de SICRES 3.0, SIR interconecta registros presenciales con registros electrónicos. El servicio y los beneficios de SIR aplican a todos los puntos de registro integrados, ofreciendo una respuesta unificada de la Administración.

Ejemplos prácticos

¿Qué es ORVE?

- ▶ Servicio disponible en la nube, que ofrece el MINHAP a las administraciones públicas.
- ▶ Permite crear y remitir asientos registrales a través de SIR y digitalizar la documentación.

Beneficios

- **Disponer de inmediato de una aplicación gratuita y certificada en SICRES 3.0, accesible “en la nube” para todas las Administraciones Públicas.**
- Gracias a la firma electrónica y remisión de documentos electrónicos a través de ORVE, se minimizan los costes de mensajería y transporte del papel hacia terceros.
- El registro remitido llega de inmediato al organismo destino, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de Administración.
- Se puede consultar de inmediato el estado y ubicación del registro enviado.
- El ciudadano se beneficia directamente de este servicio, tanto en costes de desplazamiento, como en la mejora del tiempo de respuesta y calidad de la información que le ofrece la Administración.

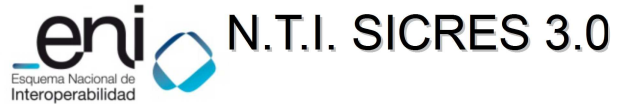
¿Cómo uso? ORVE Convenio de colaboración entre MINHAP y Comunidades Autónomas

Escenario Actual

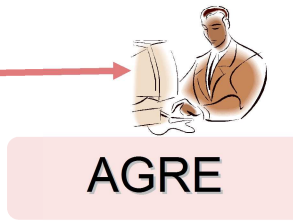
Internet



Desde finales de 2009, a través del Registro Electrónico Común, el ciudadano puede presentar ante la Administración General del Estado cualquier solicitud, escrito o comunicación, en formato electrónico



SARA



SIR envía el registro a cualquier organismo de la AGE, al cual accede por una aplicación de gestión en la Red SARA (AGRE)

Presencial

DIGITALIZACIÓN

Las entidades locales pueden remitir registros a la AGE, a través de ORVE y el Portal de Entidades Locales

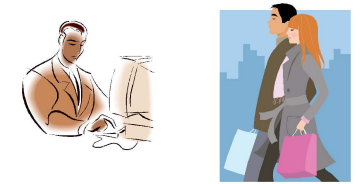


Registros de las Entidades Locales

DIGITALIZACIÓN

Otras Aplicaciones

Ahora las administraciones públicas pueden intercambiar registros con SIR a través de sus aplicaciones certificadas en SICRES 3.0



Ejemplos prácticos

Emprende en 3

¿Qué es emprenden3?

Emprende en 3 es una **plataforma tecnológica** que **agiliza los trámites de creación de empresas** y otras **comunicaciones** relacionadas con los emprendedores y las Administraciones Públicas permitiendo el inicio o modificación de una actividad empresarial o cambio de titularidad, **mediante la presentación de una Declaración Responsable** directamente a los municipios adheridos a la plataforma, a través de un formulario electrónico.

Proyecto de **simplificación administrativa**, aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013 para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo, ha sido desarrollado por el **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, en colaboración con los **Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad** y en coordinación con la **Federación Española de Municipios y Provincias**



Ejemplos prácticos

Emprende en 3

Objetivo

- ▶ Eliminar la brecha existente en las comunicaciones electrónicas de inicio de actividad de las empresas a las Entidades Locales

Acciones

- ▶ Habilitar la intercomunicación de CIRCE con las EELL mediante el Portal de Entidades Locales
- ▶ Habilitar un formulario en Internet para cumplimentación de Modelo de Declaración Responsable por parte del emprendedor.
- ▶ Habilitar aplicación específica para la recepción de declaraciones responsables e información de inicio de actividad.



Ejemplos prácticos

Emprende en 3

Elementos tecnológicos

▶ CIRCE

- Sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)
- Permite la tramitación de expedientes electrónicos a través del Documento Electrónico Único (DUE).

▶ Portal de Entidades Locales

- Proporciona un canal integrado de comunicación y acceso a los servicios comunes proporcionados a las Entidades Locales.
- Actualmente está muy expandido el uso por parte de las EELL

▶ CORINTO

- Aplicación para la gestión del inicio de actividad, a la que se accede con certificado digital, que permite la recepción y tramitación de las solicitudes recibidas.



Ejemplos prácticos

Intermediación

Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

- ▶ **Ley 30/92** de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), ya contempla en su artículo 35.f, el derecho de los ciudadanos a no presentar, para los trámites administrativos, documentos que ya obren en poder de la Administración actuante.
- ▶ Este derecho, reforzado por la **Ley 11/2007** de Acceso Electrónico del Ciudadano a los Servicios Públicos no se venía ejerciendo realmente.
- ▶ La **Plataforma** de Intermediación permite a los organismos tramitadores **verificar automatizadamente y en línea**, entre otros, los datos de identidad, residencia, deuda con la AEAT o la Tesorería de la Seguridad Social, Prestaciones por Desempleo (SEPE), Datos Catastrales, Títulos Universitarios y no Universitarios del ciudadano, etc., necesarios en el procedimiento administrativo. De esta forma, se evita la aportación de los correspondientes documentos por el ciudadano y se evita el fraude en las solicitudes o tramites.
- ▶ **Objetivo:**
 - El objetivo primordial de la Plataforma de Intermediación, es facilitar a las administraciones el cumplimiento del artículo 6.2.b de la Ley 11/2007, y por tanto no pedir a los ciudadanos documentos o datos que obren en poder de la Administración (sea cual sea esta, AGE, CCAA, o EELL) en todos los trámites administrativos en los que pudieran ser requerido.



Ejemplos prácticos



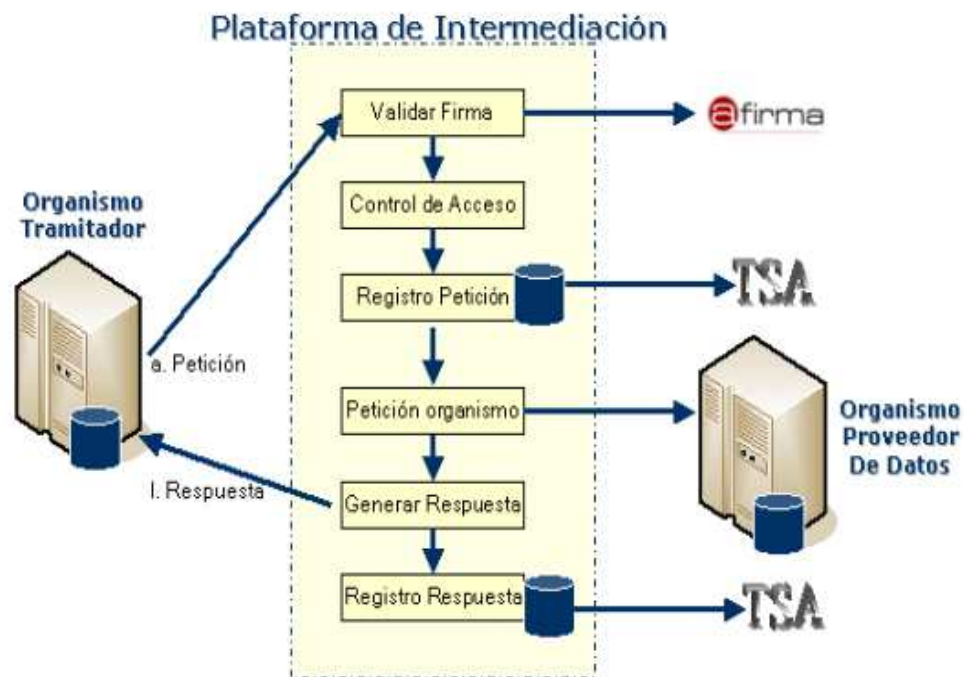
Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos



Plataforma de Intermediación
Servicios de verificación y consulta de datos



Intermediación



Importante:

- Recabar previamente el consentimiento explícito del ciudadano, salvo que una Ley lo exima.
- Indicar la finalidad con que se realiza la consulta.
- Auditoría de consultas.



Ejemplos prácticos

Intermediación

Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

▶ MEJORAS EN EFICIENCIA Y REDUCCIONES DE COSTE

Los resultados obtenidos con la puesta en producción de este sistema han sido:

- ▶ Mejorar los servicios prestados por las Administraciones Públicas a los ciudadanos, ahorrándoles trámites y tiempo al reducir el número de documentos que tienen que aportar como se puede constatar en el siguiente apartado.
- ▶ Aumento de la calidad de los datos al evitar falsificaciones, malas lecturas o errores ya que éstos son verificados directamente por el organismo competente contra las fuentes de datos, mejorando la eficiencia y eficacia de la Administración.
- ▶ Reducir el volumen de los expedientes administrativos al disminuir la carga documental que conforma el expediente.
- ▶ Mejorar la eficiencia interna de las Organizaciones públicas, mejorando la tramitación de sus expedientes.
- ▶ Incrementar la interoperabilidad organizativa entre los distintos departamentos y organismos de las Administraciones Públicas.
- ▶ Simplificación de los procedimientos administrativos



Ejemplos prácticos



Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

► Funcionamiento

Intermediación



Ejemplos prácticos



Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

Intermediación



Ejemplos prácticos



Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

▶ Cliente Ligero

Intermediación

CLIENTE LIGERO SCSP

Bienvenido Laura Gómez Echevarría **Usuario** Rol del usuario
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Unidad de Recursos Humanos

Inicio Salir

Respuestas Asíncronas Peticiones Realizadas Información

Unidad tramitadora a la que pertenece el usuario

Organismo al que pertenece el usuario

Nombre	Descripción	Emisor	Versión SCSP	Servicio Sincrono	Servicio Asíncrono	Información
AEA TIR01	Certificado de Renta	AEAT	V3			
SVDSPEDEMWS01	Servicio Consulta Demandante Empleo a Fecha Actual	SPEE-INEM	V3			
SVDSPEEIACTWS01	Importes de prestación de desempleo percibidos a fecha actual	SPEE-INEM	V2			

Listado con los servicios que tiene autorizados el usuario



Ejemplos prácticos



Plataforma de Intermediación: Servicios de verificación y Consulta de datos

- ▶ Datos Intermediados C.A. Excluido SES y SEXPE año **2013**

Datos totales: **435.209**

- ▶ Consultas más representativas

Intermediación

Servicio Intermediado	Consultas
Consulta de datos de Identidad	130.040
Consulta de datos de residencia	121.154
Corriente de pago con Seguridad Social	105.851
Obligaciones Tributarias Ayudas y Subvenciones	72.381
Certificación Titularidad catastral	3.437





FIN

Antonio Fernández Requejo
Jefe del Servicio de Desarrollo de Proyectos
Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información
Antonio.fernandezr@gobex.es